

## CONVOCATORIA 2019

### CONVOCATORIA BECA TUTOR CICLO 2019-2020.

Con el sustento de las reglas de operación 2019 y con la finalidad de impulsar en los estudiantes guanajuatenses de nivel medio superior y superior, un compromiso social en beneficio de sus comunidades, el **Gobierno del estado de Guanajuato**, a través del **Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN**.

### CONVOCAN

A estudiantes guanajuatenses del nivel medio superior o superior en Guanajuato de escuelas públicas o privadas, para que realicen Acciones de Tutoría en instituciones públicas o privadas con otros estudiantes con la finalidad de fortalecer la permanencia escolar de los tutorados.

I. Ser Guanajuatense, y

II. Que se encuentren cursando la educación media superior o superior en escuelas en Guanajuato, públicas o privadas con **RVOE** de la **Secretaría de Educación Pública** o de la **Secretaría de Educación de Guanajuato**. Así como también en **Universidades Autónomas**.

### PERFIL

Los alumnos interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener **promedio** mínimo de 7.5;
- II. No **adeudar** materias en el último periodo escolar cursado;
- III. **Ser aceptado** para desempeñarse **como tutor**, y

IV. Cumplir con el programa de capacitación establecido por **Educafin**.

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR ASPIRANTES NUEVOS

I. Formato de **solicitud** establecido por **Educafin**, firmado por la persona solicitante o su tutor en caso de minoría de edad;

II. Copia de la **CURP** de la persona solicitante;

III. Copia de la **CURP** del padre y de la madre (sólo que vivan en el mismo domicilio de la persona solicitante) o del tutor en caso de minoría de edad;

IV. Original o copia de **comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a 2 meses el cual podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;

V. **Documento probatorio de no adeudo de materias y promedio del último periodo** escolar cursado, firmada y sellada por la institución educativa, y

VI. **Constancia** o recibo de inscripción **del periodo actual, firmada y sellada** por la institución educativa.

La documentación deberá ser entregada de manera completa y correcta, a fin de poder tramitar la solicitud de beca o apoyo

Todos los documentos que sean entregados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras en un folder tamaño carta con el enlace la Institución Educativa donde realice sus estudios.

## PROCESO DE NUEVOS ASPIRANTES

I. Los solicitantes deben capturar su solicitud en <http://sube.educafin.com> y entregar en la Institución donde realiza sus estudios, toda la documentación solicitada en la presente convocatoria, **del 16 de Agosto al 13 de septiembre** del presente año.

II. **EDUCAFIN** será el encargado de evaluar las propuestas utilizando los padrones obtenidos por medio del sistema SUBE.

III. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Este hecho se considerará para futuras solicitudes.

## RENOVACIÓN

El proceso de renovación se llevará a cabo del **19 de Agosto al 30 de septiembre**. Para realizar tu renovación debes seguir los siguientes pasos

:

### I. Requisitos para Renovación.

- Tener promedio mínimo de 7.5;
- No adeudar materias en el último periodo escolar cursado;
- Contar con todas las validaciones del enlace y/o socio para el pago de beca;
- Ser aceptado para desempeñarse como tutor, y
- Cumplir con el programa de capacitación establecido por **Educafin**

### II. Ingresa a la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com)

- Ubica la opción renueva tu beca SUBE.
- Consulta tu folio y modalidad de beca, en el listado de becarios a renovar.

III. Los **criterios de renovación** son los

siguientes y debes de cumplir con ellos:

- Subsistan las condiciones que hayan determinado su aprobación por primera vez a la beca;
- Comprobar que aprobó el periodo escolar inmediato anterior cursado;
- Comprobar la continuidad de sus estudios, para lo cual deberán adjuntar la constancia de inscripción correspondiente con firma y sello de la institución educativa;
- Actualizar sus datos personales y académicos en el sistema establecido por **Educafin**,
- Contar con todas las validaciones de sus actividades.**

IV. Ingresa a tu sesión del SUBE con tu CURP y folio que serán tu usuario y contraseña.

V. Registra la información solicitada

- Carga constancia de estudios con promedio e historial académico en el sistema SUBE
- Imprime acuse**

VI. Consulta los resultados en tu sesión del sistema SUBE Las becas que hayan sido otorgadas se podrán renovar cada ciclo escolar, hasta el nivel académico máximo establecido en la presente convocatoria, siempre y cuando subsistan las condiciones que hayan determinado su aprobación; sujeto a la suficiencia presupuestal y continuidad del programa.

VII. Con el fin de supervisar la permanencia de los estudiantes, en el mes de enero las personas becarias que se encuentren estudiando en cualquier periodo del nivel superior, deberá comprobar la continuidad de sus estudios, enviando a través del

sistema SUBE su constancia de estudios del periodo vigente que esté cursando en el ciclo escolar 2019-2020.

**VIII.** Nivel medio superior no aplica para renovación.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los montos económicos de los apoyos para el ciclo escolar 2019-2020 son:

Pago/Nivel	Medio Superior	Superior
I y II	\$ 2,400.00	\$ 10,000.00
III y IV	\$ 2,400.00	\$ 10,000.00
V	\$ 1,200.00	\$ 5,000.00
<b>Total anual</b>	<b>\$ 6,000.00</b>	<b>\$ 25,000.00</b>

El número de becas que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2019, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

## CONTINUACIÓN

**I.** Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se continuaran para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la aprobación de la beca y se cumplan los requisitos especificados en la presente convocatoria.

**II.** Con el fin de supervisar la permanencia de los estudiantes, en el mes de enero las personas becarias que se encuentren estudiando en cualquier periodo de los

niveles medio superior y superior, deberá comprobar la continuidad de sus estudios, enviando a través del sistema SUBE su constancia de estudios del periodo vigente que esté cursando en el ciclo escolar 2019-2020.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

**EDUCAFIN** pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información relacionada con los resultados de la beca para el ciclo escolar 2019-2020 en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com) a partir del **16 de octubre de 2019.**

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se registrarán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de becas para la Promoción de la Participación Social del estado de Guanajuato, mismas que se pueden consultar en [www.educafin.com](http://www.educafin.com)

## RESTRICCIONES

Se procurará que los apoyos económicos de la beca no excedan de 2 becarios por familia nuclear, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.

No contar con algún otro beneficio de tipo económico otorgado para su educación al solicitar la beca o durante el tiempo que reciba este apoyo, con excepción de aquellos que sean reembolsables, como el financiamiento educativo. Tampoco aplicará para aquellos que sean de carácter único o en especie, como los estímulos o premios

que pudieran recibir a razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

**Las personas becarias (os) tendrán los siguientes derechos:**

**I.** Ser informados por parte de **Educafin** a través de su página web y/o socio correspondiente sobre el resultado de la solicitud de la beca;

**II.** Recibir el monto de la beca en tiempo y forma, y

**III.** En caso de que la entrega de la beca no se haga de acuerdo con el calendario establecido, esta podrá realizarse de manera retroactiva, en los casos que así los determine **Educafin** y siempre y cuando exista la suficiencia presupuestal.

**Las personas becarias (os) tendrán las siguientes obligaciones:**

**I.** Las personas solicitantes deberán consultar los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas, a través de la página web de **Educafin** o con el socio correspondiente;

**II.** Las personas beneficiarias de nivel medio superior y superior deberán realizar su trámite correspondiente de renovación o continuación, de acuerdo al proceso y fechas establecidas por **Educafin**; (nivel medio superior no aplica para renovación)

**III.** Informar al socio (a) participante y a **Educafin**, cuando se dé de baja de la escuela

temporal o definitivamente, egrese, cambie de nivel académico, o reciba otro apoyo económico no reembolsable, y en general todos los cambios respecto al perfil que le dio acceso al apoyo financiero;

**IV.** Informar a los (as) socios (as) participantes y a **Educafin** sobre cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico o institución educativa;

**V.** Cumplir con las acciones de las actividades designadas por la y/o él socio (a) defina para tal efecto, en cada una de las modalidades de becas;

**VI.** Proporcionar la información que **Educafin** le requiera a efecto de poder mejorar la política de asignación de apoyos financieros, y

**VII.** Cobrar el apoyo en los tiempos establecidos por **Educafin**, en caso contrario el apoyo será cancelado.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.**

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a **EDUCAFIN** al TELSUBE (01 800) 841 7350, Lada sin costo (01800) 832 6272, Tel. 01 (477)7103400. Ext. 460

**TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITO**